

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE SOFTWARE DEL MJD

INFORME FINAL

**Oficina de Control Interno
Mayo de 2023**

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Tabla de contenido

1.	Objetivo de la auditoría:.....	3
2.	Alcance de la auditoría:	3
4.	Metodología:.....	3
5.	Desarrollo de la Auditoría	4
5.1.	Generalidades	4
5.1.1.	Políticas de operación	4
5.1.2.	Ingreso de Bienes.....	4
5.1.3.	Salidas	6
5.1.4.	Bajas.....	7
5.2.	Inventario de Software en el MJD	8
5.2.1.	Inventario de software elaborado por el Grupo de Almacén.....	8
5.2.1.1.	Licencias de Kactus en Bodega	9
5.2.1.2.	Software y Licencias en No explotados	10
5.2.1.3.	Software y licencias depreciados (amortizados)	11
5.2.1.4.	Licencias y software con vida útil finalizada y con saldo por depreciar	15
5.2.1.5.	Licencias y software con fechas de entrega extensas	17
5.2.2.	Inventario de software elaborado por Tecnología	20
5.2.2.1.	Catálogo de sistemas de información	20
5.2.2.2.	Licencias de Software	25
5.3.	Validación inventario elaborado por el Grupo de Almacén vs el elaborado por Tecnología	28
6.	Análisis de Riesgo:	30
7.1.	Conclusiones	30
7.2.	Hallazgos	31
7.3.	Recomendaciones	33

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. Objetivo de la auditoría:

Evaluar y verificar el inventario de software del MJD.

2. Alcance de la auditoría:

En el marco del objetivo definido, se evaluarán los componentes del inventario de software, de la vigencia 2022, hasta marzo de 2023, teniendo en cuenta:

- Propiedad.
- Código fuente.
- Código Objeto.
- Diccionario de datos.

3. Criterios de auditoría o parámetros normativos:

Para el desarrollo de la presente auditoría se tendrán en cuenta los siguientes criterios: Ley 1978 de 2019; ISO/IEC 27001:2013; ISO 9001:2015; Procedimiento de Gestión de Bienes con Código:P.GA.01, versión 7 del MJD; Guía Técnica de Principios MinTIC versión 1.0; Política de Tecnologías y Gestión de la Información con Código: G-IC-17, versión 3 del MJD; Circular No 17 del 1° de junio de 2011 “por la cual se modifica la Circular 12 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)”.

4. Metodología:

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno (en adelante OCI), se basó en un levantamiento de información por medio de un cuestionario con dieciocho (18) preguntas; por otra parte, se utilizaron métodos de evaluación tales como la constatación de información y análisis sobre la misma, validación del inventario de software generado por el grupo de almacén vs el inventario generado por la DTGIJ (en adelante Tecnología); adicionalmente, se realizaron reuniones de auditoría y se estableció comunicación con el área de tecnología y el grupo de almacén, para resolver las inquietudes que se iban presentando en el desarrollo de la auditoría.

La apertura de la auditoría se realizó mediante reunión presencial el día 4 de mayo de 2023 con el Director Técnico de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, el Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información, los profesionales encargados de atender la auditoría, el jefe de la Oficina de Control Interno y la auditora de la OCI; en dicha reunión se informó el objetivo, alcance y fechas de las actividades principales para

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

el desarrollo de la auditoría; a su vez, se realizó la socialización de la información que debe ser allegada para la auditoría.

5. Desarrollo de la Auditoría

5.1. Generalidades

A continuación, se mencionarán los lineamientos que, de acuerdo al criterio de la auditoría, están relacionados con la gestión de bienes del inventario de software, de acuerdo al procedimiento establecido por el MJD. Es de agregar que, en la revisión de este procedimiento, se hará énfasis en lo que concierne al área de tecnología.

5.1.1. Políticas de operación

La Gestión de Inventarios en el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) está soportada en el procedimiento de “Gestión de Bienes” con código P-GA-01 en su versión 7 del 17 de noviembre de 2022, siendo el responsable del procedimiento el Coordinador(a) del Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte.

El objetivo de dicho procedimiento es: *“Definir, establecer y ejecutar las acciones relacionadas con el manejo de los bienes muebles, inmuebles y bienes de consumo, determinando las actividades a realizar para su entrada, registro, custodia, distribución, protección, traslado y salida definitiva del inventario del Ministerio de Justicia y del Derecho”*¹.

El alcance del procedimiento es: *“Aplicable para todo el ciclo de administración y control de bienes devolutivos y de consumo del Ministerio de Justicia y del Derecho, de obligatorio cumplimiento para las entradas, registro, custodia, traslado, salidas y bajas, de acuerdo con el marco normativo para Entidades del Gobierno. Inicia con la entrada de bienes devolutivos y de consumo en cualquiera de sus modalidades y termina con el uso del bien de consumo o baja del bien devolutivo”*².

5.1.2. Ingreso de Bienes

Para el ingreso de bienes en el MJD se tiene en cuenta:

1. *“El ingreso de los bienes devolutivos y/o de consumo en el aplicativo PCTG³, se debe realizar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los bienes en las instalaciones del MJD, previamente verificados, adjuntando los correspondientes soportes y firmas requeridas para ello. Los supervisores y/o responsables deben programar en coordinación con el Grupo de Almacén*

¹ Procedimiento Gestión de Bienes; código P-GA-01; Versión 7 del 17 de noviembre de 2022; Pág. 1; MINJUSTICIA; <https://sig.minjusticia.gov.co/Uploads/Master/78377efc-c334-420f-9465-f727ce4d4e6e.pdf>

² Procedimiento Gestión de Bienes; código P-GA-01; Versión 7 del 17 de noviembre de 2022; Pág. 1; MINJUSTICIA; <https://sig.minjusticia.gov.co/Uploads/Master/78377efc-c334-420f-9465-f727ce4d4e6e.pdf>

³ PCTG: Aplicativo de información presupuestal, contable, tesorería y gestión para el control y manejo de los bienes muebles e inmuebles del MJD.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Inventarios y Transporte (GAIT) el recibido de bienes entregados por el proveedor en las instalaciones del Ministerio. De no cumplirse con el tiempo estipulado, el supervisor o responsable deberá justificar plenamente el incumplimiento e indicar la fecha de radicación de los soportes, los cuales, no podrá los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los elementos; terminado el tiempo de aplazamiento, los bienes serán devueltos al supervisor del contrato o responsable hasta tanto se alleguen los documentos.

2. *Si el bien posee características técnicas especiales, el supervisor del contrato y/o funcionario experto debe participar en su recepción para la validación de estos y certificar mediante su firma en la revisión donde se detalla el producto.*
3. *La recepción y verificación de los bienes se realizará entre el responsable del almacén o quien haga sus veces, el supervisor o supervisores del contrato, orden de compra, convenio interadministrativo o comodato y el proveedor o su representante (o el equivalente), verificarán los elementos tanto en cantidades como en especificaciones técnicas, y suministrarán los siguientes documentos soporte, al responsable del almacén:*
 - *Factura: debe indicar el valor unitario por cada uno de los bienes adquiridos, por ejemplo, la compra de bienes de tecnología como estaciones de trabajo (monitor, teclado, CPU, etc.), cada elemento deberá especificar hoy el valor unitario más IVA por separado.*
 - *Acta de recibo de bienes.*
 - *Copia del contrato o convenio.*
 - *Comprobante del certificado de registro presupuestal.*
 - *Certificado de disponibilidad presupuestal.*
 - *Remisión de bienes recibidos por bolsa de repuestos cuando aplique.*
 - *Comprobante provisional del recibo de elementos adquiridos mediante bolsa de repuesto y bienes cuando aplique.*
4. *Para el caso de los bienes TIC, la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información debe emitir su concepto técnico, con las especificaciones del activo a recibir y certificar que el bien cumple con iguales o superiores características del bien que se está reponiendo.*
5. *Cuando se trate de intangibles⁴ se tendrá en cuenta lo siguiente:*
 - *Las licencias de software⁵ por suscripción requerirán el ingreso a inventarios del Ministerio como elementos de consumo y se realizara la salida inmediatamente a nombre del supervisor del contrato.*
 - *Los intangibles como licencias deben ingresar al inventario del Ministerio como bien devolutivo, únicamente si son a perpetuidad. Para tal caso, la perpetuidad del bien devolutivo será certificada por el proveedor, a través de la solicitud que realice la Dirección de Tecnologías o el supervisor del contrato, esto cuando este tipo de bienes se prevea utilizarlos por más de un año.*
 - *Cuando el tipo de licencias de software sea de tipo OEM⁶, es decir licencias preinstaladas que solo pueden ser utilizadas e instaladas en el PC con el que fueron adquiridas, no se*

⁴ **Bienes intangibles:** Bienes sin apariencia física adquiridos o generados internamente por la Entidad. Los intangibles son bienes no monetarios y representan generalmente derechos abstractos, como puede ser una patente, licencia de uso, franquicia, imagen de marca que crea una relación especial con los clientes, derecho de autor, etc.

⁵ **Software:** Hace referencia a un programa o conjunto de programas de cómputo, así como datos, procedimientos y pautas que permiten realizar distintas tareas en un sistema informático.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

deben registrar en el aplicativo PCTG como un bien individual, sino como una característica del hardware al que pertenecen.

- El supervisor o interventor debe apoyar el ingreso de los elementos adquiridos por el Ministerio, con el fin de que estos cumplan con los requisitos técnicos, cantidad referencia y demás características que son conocidas por el supervisor o interventor, asumiendo la responsabilidad con su aval, de que los bienes recibidos por el almacenista o quien haga sus veces corresponden a lo estipulado en el contrato, orden de compra o acto administrativo; en concordancia con lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría MCG-03, V:01, en especial a lo indicado en el numeral i) del ítem 3.11.5 Actividades administrativas para el supervisor y el interventor, el cual, señala: “Gestionar el ingreso de bienes adquiridos al Almacén de la Entidad hasta la respectiva suscripción del acta, cuando haya lugar”⁷.*

De acuerdo a lo anterior la OCI sugiere que el procedimiento, también debería añadir a las licencias cuya propiedad son del MJD y, en este caso, no se debería requerir que fuese a certificada por el proveedor.

5.1.3. Salidas

Para el ingreso de bienes en el MJD se tiene en cuenta:

- 1. Salida de bienes devolutivos⁸ nuevos:** *La adquisición se realiza con destinación específica; por lo tanto, el supervisor del contrato deberá informar el nombre del destinatario de éstos. De igual forma, la adquisición de bienes muebles con destino específico a las dependencias de la entidad, el almacenista o quien haga sus veces como realizará la salida y entrega al funcionario asignado en la relación remitida por el supervisor.*
- 2. Salidas de Bienes devolutivos obsoletos o en deterioro:** *Los bienes devolutivos obsoletos o en deterioro pasarán en la bodega del almacén de no explotados susceptibles de dar de baja.*
- 3. Para la legalización de la salida física de bienes devolutivos o de consumo se verificará la documentación (acta de entrega y recibido, acto administrativo si aplica) versus la información relacionada o generada en el comprobante de salida, la cual será suscrita por el (la) coordinador(a) del GAIT hoy el responsable de la bodega de almacén y el delegado asignado por el beneficiario para recibir los bienes.**

Es de agregar que, en el procedimiento de Gestión de Bienes, no existe un lineamiento o control específico que mencione el proceso para la salida del software o que indique dentro los diferentes tipos de salidas cual aplica, razón por la cual deberán aplicarse los

⁶ Las licencias de fabricante original español o OEM (Original Equipment Manufacturer) son un tipo de licencia que los desarrolladores de software suministran a los fabricantes de hardware para que las utilicen en el ensamblaje de sus propios productos.

⁷ Procedimiento Gestión de Bienes; código P-GA-01; Versión 7 del 17 de noviembre de 2022; ítem 6.1 Ingreso de Bienes al Ministerio de Justicia y del Derecho; Pág. 7; MINJUSTICIA; <https://sig.minjusticia.gov.co/Uploads/Master/78377efc-c334-420f-9465-f727ce4d4e6e.pdf>

⁸ Bienes Devolutivos: Bienes muebles, hola inmuebles o intangibles que no se extinguen o se consumen de manera inmediata coma y que coma desde el punto de vista de su administración, control y seguimiento, requieren ser controlados y asignados bajo la responsabilidad de un funcionario. Son bienes que requieren hoy ser identificados mediante placa de inventario generada por el aplicativo PCTG.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

mismos parámetros establecidos para la generalidad de bienes, hasta que no se aclare en aquel si existe alguna especificidad al respecto.

5.1.4. Bajas

Para la baja de bienes de bienes en el MJD se tiene en cuenta:

- *Siempre que un bien haya dejado de prestar utilidad, bien sea por su estado de obsolescencia o por no ser necesario para la Entidad, este debe ser retirado del servicio y almacenado en la bodega de No explotados (tanto físicamente como en el aplicativo PCTG) para dar inicio al proceso de baja. El proceso podrá llevarse las veces que se requiera, según la necesidad y la capacidad de almacenamiento de la bodega.*
- *Se deberá solicitar por medio de un memorando el concepto técnico de uso o desuso de los bienes a dar de baja a la dependencia que cuente con la idoneidad para certificar su estado físico, tecnológico o de funcionamiento, documento soporte para el proceso de baja. El área responsable del bien podrá solicitar la baja de este, para lo cual, debe allegar justificación teniendo en cuenta lo siguiente:*
 - **Baja por bienes obsoletos o cambio de tecnología:** *Entran en esta categoría todos los bienes que tengan carácter de inadecuado a las circunstancias tecnológicas actuales, por lo cual se produce la obligación de cambiarlos a la mayor brevedad posible.*
 - **Baja de Software:** *La Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información emitirá conceptos técnicos y certificaciones correspondientes para cada caso de acuerdo con la naturaleza del software. Estos casos pueden que sea considerado innecesario o en desuso, por obsolescencia o cambio de tecnología. Lo anterior, en concordancia con la “Guía de Gestión de Bienes Intangibles en Desuso para Baja de Aplicativos y Software” de la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información⁹. Guía que, como se mencionará más adelante, no aparece registrada en el Sistema Integrado de Gestión (en adelante SIG).*
- *Existe el Comité Técnico de Bajas, creado mediante la Resolución 0565 del 27 de julio de 2015 y sus modificaciones, responsable de autorizar e indicar el destino final que se debe dar a los bienes dados de baja.*
- *Una vez aprobada la baja de los bienes, el comité técnico de bajas recomendará la disposición final de los bienes de acuerdo con las siguientes alternativas:*
 - *Enajenación¹⁰*
 - *Donación a instituciones de servicio público o social, escuelas o liceos, hospitales, juntas de vecinos, bomberos, o cualquier entidad similar que, sin fines de lucro y que persigan metas de interés social.*
 - *Reciclaje de partes y piezas, por lo cual los bienes permanecerán en el Ministerio de Justicia y del Derecho para que contribuyan a la reparación de otros bienes de uso.*
 - *Reparación de bienes¹¹.*

⁹ Procedimiento Gestión de Bienes; código P-GA-01; Versión 7 del 17 de noviembre de 2022; ítem 6.4 Bajas; Pág. 11 y 12: MINJUSTICIA; <https://sig.minjusticia.gov.co/Uploads/Master/78377efc-c334-420f-9465-f727ce4d4e6e.pdf>

¹⁰ Enajenación: Generalmente se trata de bienes en calidad baja, pero que en razón a que dejaron de prestar un servicio a la entidad, por su mal estado de conservación, deterioro, grado de obsolescencia, y obedeciendo al cumplimiento de las leyes vigentes, el ministerio de justicia y del derecho decide enajenarlos mediante el proceso de licitación o subasta pública.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Es de agregar que, pese a que el procedimiento indica, en realidad no existe la “*Guía de Gestión de Bienes Intangibles en Desuso para Baja de Aplicativos y Software*” de la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información, circunstancia que fuese validada en el ejercicio de esta auditoria con Tecnología y el Grupo de Almacén. Desde ya, la OCl recomienda la creación y registro en el SIG de la guía en mención, la cual debe estar articulada con el procedimiento de gestión de bienes.

5.2. Inventario de Software en el MJD

En el desarrollo de la auditoria se revisará el inventario de software en el MJD, producto de dos fuentes:

- Almacén: Son los encargados del ingreso, salida y bajas del software, mediante el registro el aplicativo PCTG.
- Tecnología: Son los encargados del catálogo de sistemas de información y llevan internamente un inventario de licencias de software.

Por lo tanto, el informe se va a dividir conforme a lo encontrado en el inventario generado por almacén, el inventario generado por tecnología y posteriormente se realizará una validación frente a lo hallado en el contraste de ambos inventarios, lo cual se abordará a continuación.

5.2.1. Inventario de software elaborado por el Grupo de Almacén

En desarrollo del presente informe, se hará referencia al término *depreciación*; toda vez que así se encuentra en los reportes de PCTG; no obstante, es de conocimiento del auditor que el beneficio generado por un activo intangible se denomina *amortización*.

La auditoría observó que el grupo de almacén registra las adquisiciones de bienes como elementos devolutivos (activos) o al gasto como elementos de uso controlado, por lo cual el inventario se encuentra discriminado así:

Activos: El cual se encuentra conformado por:

- 7 elementos definidos en la categoría de software, localizados en servicio, discriminados de la siguiente forma:

Tabla 1. Software en servicio

CODIGO CATEGORIA	DESCRIPCION ELEMENTO
110101	SOFTWARE SIIGO MODULO DE DOCUMENTOS PLACA No. 46107

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

CODIGO CATEGORIA	DESCRIPCION ELEMENTO
110101	SISTEMA DE INFORMACION ORDENAMIENTO JURIDICO PLACA 49433
110101	SOFTWARE DE MONITOREO DE RED DEL TRAFICO DE LA RED LAN
110101	LICENCIA ARCGIS SERVER 10.3 PARA 8 CORES
110101	SISTEMA DE INFORMACION SICAAC
110101	SISTEMA DE CONTROL, INSPECCION Y VIGILANCIA (SCIV) DE LOS CENTROS DE CONCILIACION Y/O ARBITRAJE Y LA
110101	SOFTWARE MECANISMO DE INFORMACION PARA EL CONTROL DE CANNABIS -MICC

Fuente: Elaboración propia

De la descripción de la tabla podemos inferir que se encuentra una licencia ingresada, bajo la categoría de software (110101), por lo cual surge una pregunta ¿Bajo qué criterios el grupo de almacén define en qué categoría ingresa un software o una licencia? considerando que en el procedimiento de gestión de bienes no se encuentra definido

- 55 licencias de software, dentro de las cuales 45 se encuentran en “SERVICIO” y 10 se encuentran en “BODEGA”.

Al Gasto: El cual se encuentra conformado por:

- 30 elementos de software, dentro de los cuales 20 se encuentran en “SERVICIO” y 10 se encuentran en “NO EXPLOTADOS”.
- 1182 licencias de software, dentro de los cuales 1033 se encuentran en “BODEGA”, 6 elementos en “NO EXPLOTADOS” y 143 elementos en “SERVICIO”.

Conforme a lo validado anteriormente, se describen las siguientes novedades:

5.2.1.1. Licencias de Kactus en Bodega

Según el reporte de almacén las licencias de KACTUS¹² relacionadas a continuación (generado el 08 de mayo de 2023) se encuentran localizadas como bienes en “BODEGA”, dichas licencias fueron puestas en funcionamiento durante el primer semestre de 2022; por lo tanto su ubicación en el inventario debería ser “EN SERVICIO”.

¹² Kactus: Software de Nómina y Gestión del Talento Humano utilizado actualmente en el MJD.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Tabla 2. Relación de Licencias de Kactus en Bodega (Activo)

CÓDIGO	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	LOCALIZACIÓN ACTUAL	FECHA INGRESO
110102	LICENCIAS	LICENCIAS KACTUSHCM WFA01-ON-KC-NM-P-01	B=BODEGA	29/12/2021
110102	LICENCIAS	LICENCIAS KACTUSHCM WFA01-ON-KC-NM-S-01	B=BODEGA	29/12/2021
110102	LICENCIAS	LICENCIAS KACTUSHCM WFA01-ON-KC-NM-S-01	B=BODEGA	29/12/2021
110102	LICENCIAS	LICENCIAS KACTUSHCM WFA01-ON-KC-NM-S-01	B=BODEGA	29/12/2021
110102	LICENCIAS	LICENCIAS KACTUSHCM WFA01-ON-KC-NM-S-02	B=BODEGA	29/12/2021
110102	LICENCIAS	LICENCIAS KACTUSHCM WFA01-SA-KC-NM-S-06	B=BODEGA	29/12/2021
110102	LICENCIAS	LICENCIAS KACTUSHCM WFA01-SA-KC-NM-S-08KACTUS	B=BODEGA	29/12/2021
110102	LICENCIAS	LICENCIAS KACTUSHCM WFA01-SA-KC-NM-S-08KACTUSP	B=BODEGA	29/12/2021
110102	LICENCIAS	LICENCIAS KACTUSHCM WFA01-SA-KC-NM-S-08KACTUS	B=BODEGA	29/12/2021
110102	LICENCIAS	LICENCIAS KACTUSHCM WFA01-SA-KC-NM-S-08KACTUS	B=BODEGA	29/12/2021

Fuente: Elaboración propia

Lo anterior genera incumplimiento en lo manifestado en el Procedimiento de Gestión de bienes en la política de operación en el ítem 6.1 Ingreso de bienes al Ministerio de Justicia y del Derecho, toda vez que este indica: “todo elemento nuevo adquirido a través de compras, comodato o donación podrá permanecer un máximo de dos (2) meses en las bodegas del almacén contados a partir de la fecha de recibido el bien”. Adicionalmente, esta situación afecta la veracidad de la información generada por el almacén pues no refleja la realidad actual del activo. Es de agregar que en la tabla 1 solo están referenciados los elementos encontrados en activos, en Gasto también se encuentran 1033 elementos correspondientes a licencias de Kactus en la misma localización.

5.2.1.2. Software y Licencias en No explotados

A continuación, se relaciona un total de 16 elementos discriminados entre 10 elementos de software y 6 licencias, los cuales fueron reintegrados al almacén y se encuentran localizados como bienes “No explotados”, actualmente contemplados para proceso de bajas, según informó el GAIT.

Tabla 3. Relación de Software y Licencias en No explotados

CÓDIGO	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	LOCALIZACIÓN ACTUAL	FECHA INGRESO	FECHA DEVOLUCIÓN
110101	SOFTWARE	SOFTWARE NEAX GENERIC FD4 PLACA 29220	E=NO EXPLOTADOS	30/12/2011	31/08/2022
110101	SOFTWARE	SOFTWARE NEAX GENERIC FD4 29221	E=NO EXPLOTADOS	30/12/2011	31/08/2022
110101	SOFTWARE	SOFTWARE NEAX GENERIC FD4 PLACA 29222	E=NO EXPLOTADOS	30/12/2011	31/08/2022
110101	SOFTWARE	SOFTWARE NEAX GENERIC FD4 PLACA 29223	E=NO EXPLOTADOS	30/12/2011	31/08/2022

CÓDIGO	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	LOCALIZACIÓN ACTUAL	FECHA INGRESO	FECHA DEVOLUCIÓN
110101	SOFTWARE	MODULO DE LLAMADO DE TURNOS SISTEMA DIGITAL	E=NO EXPLOTADOS	15/09/2015	27/10/2021
110101	SOFTWARE	MODULO DE LLAMADO DE TURNOS SISTEMA DIGITAL	E=NO EXPLOTADOS	15/09/2015	27/10/2021
110101	SOFTWARE	MODULO DE LLAMADO DE TURNOS SISTEMA DIGITAL	E=NO EXPLOTADOS	15/09/2015	27/10/2021
110101	SOFTWARE	MODULO DE LLAMADO DE TURNOS SISTEMA DIGITAL	E=NO EXPLOTADOS	15/09/2015	27/10/2021
110101	SOFTWARE	MODULO DE ADMINISTRACIÓN SISTEMA DIGITAL DE TURNOS	E=NO EXPLOTADOS	15/09/2015	27/10/2021
110101	SOFTWARE	MODULO VIDEO SISTEMA DIGITAL DE TURNOS	E=NO EXPLOTADOS	15/09/2015	27/10/2021
110102	LICENCIAS	SV85000 NEC SIP PHONE L1CENSE (LA) SB- 1649 NX C-HD-A1	E=NO EXPLOTADOS	3/12/2015	25/05/2022
110102	LICENCIAS	SV85000 NEC SIP PHONE L1CENSE (LA) SB- 1649 NX C-HD-A1	E=NO EXPLOTADOS	3/12/2015	25/05/2022
110102	LICENCIAS	SV85000 NEC SIP PHONE L1CENSE (LA) SB- 1649 NX C-HD-A1	E=NO EXPLOTADOS	3/12/2015	25/05/2022
110102	LICENCIAS	SV85000 NEC SIP PHONE L1CENSE (LA) SB- 1649 NX C-HD-A1	E=NO EXPLOTADOS	3/12/2015	25/05/2022
110102	LICENCIAS	SV85000 NEC SIP PHONE L1CENSE (LA) SB- 1649 NX C-HD-A1	E=NO EXPLOTADOS	3/12/2015	25/05/2022
110102	LICENCIAS	SV85000 NEC SIP PHONE L1CENSE (LA) SB- 1649 NX C-HD-A1	E=NO EXPLOTADOS	3/12/2015	25/05/2022

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta que último proceso de baja se llevó a cabo en el mes de julio de 2022 de acuerdo a la Resolución 2108 de 11 de noviembre de 2022, se evidencia que no se tuvieron en cuenta los elementos devueltos al almacén el 27 de octubre de 2021, lo cual afecta la depuración del inventario. Por lo anterior la OCI sugiere validar en el PCTG la totalidad de los activos que se encuentren en “NO EXPLOTADOS” y que sean susceptibles de baja.

5.2.1.3. Software y licencias depreciados (amortizados)

Listado de Software que se encuentra totalmente depreciado(amortizado),¹³ que se localiza en servicio, por un valor total de \$ 757.459.214,05, es decir, aún se encuentran generando beneficios económicos o potencial de servicio.

Tabla 4. Relación de Software depreciado

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	LOCALIZACIÓN ACTUAL	VALOR COSTO	FECHA INGRESO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A ABRIL 30/2023 (CÁLCULO OCI)
60002	SOFTWARE MAPA DE JUSTICIA II SERIAL	R=EN SERVICIO	98.540.000,00	1/11/2011	98.540.000,00

¹³ La amortización de intangibles es el proceso contable que permite registrar los beneficios que un activo intangible genera para a lo largo de su vida útil.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	LOCALIZACIÓN ACTUAL	VALOR COSTO	FECHA INGRESO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A ABRIL 30/2023 (CÁLCULO OCI)
60172	SOFTWARE SIIGO CONTABILIDAD - PRESUPUESTO - ADMINISTRACIÓN. PLACA No. 42644	R=EN SERVICIO	3.512.000,00	30/11/2011	3.512.000,00
60566	SOFTWARE SIIGO CONTABILIDAD - PRESUPUESTO - ADMINISTRACIÓN. CONTRATO SERVICIOS No. 004 DE 2010, FACT	R=EN SERVICIO	6.985.000,00	15/12/2011	6.985.000,00
60644	SOFTWARE ORACLE 9i PLACA 1404	R=EN SERVICIO	2.099.000,00	30/12/2011	2.099.000,00
60646	SOFTWARE POWER BUILDER PLACA 26136	R=EN SERVICIO	1.875.000,00	30/12/2011	1.875.000,00
63305	SOFTWARE SOLUCIÓN INTEGRADA HELP DESK PLACA 49438	R=EN SERVICIO	24.813.000,00	30/12/2011	24.813.000,00
63317	SOFTWARE WERSENSE WEB FILTER PLACA 47760	R=EN SERVICIO	2.194.000,00	30/12/2011	2.194.000,00
63319	SOFTWARE MICROSOFT SQL SERVER ENTERPRISE 2008 (ACCESO A LA JUSTI) PLACA 50499	R=EN SERVICIO	11.546.000,00	30/12/2011	11.546.000,00
63320	SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN (PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN) PLACA 49154	R=EN SERVICIO	19.910.000,00	30/12/2011	19.910.000,00
64488	SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION CASAS DE JUSTICIA II	R=EN SERVICIO	28.389.000,00	18/10/2012	28.389.000,00
65635	SOFTWARE PORTAL DE ARBITRAJE, LA CONCILIACIÓN Y LA AMIGABLE COMPOSICIÓN	R=EN SERVICIO	35.680.000,00	20/12/2013	35.680.000,00
65642	SOFTWARE WINSVRDATACTR 2012 OLP NL GOV 2PROC QLFD	R=EN SERVICIO	2.091.000,00	27/12/2013	2.091.000,00
65643	SOFTWARE WINSVRDATACTR 2012 OLP NL GOV 2PROC QLFD	R=EN SERVICIO	2.091.000,00	27/12/2013	2.091.000,00
65644	SOFTWARE SQLSVRSTDCORE 2012 OLP 2LIC NL GOV CORELIC QLFD	R=EN SERVICIO	2.353.000,00	27/12/2013	2.353.000,00
65645	SOFTWARE SQLSVRSTDCORE 2012 OLP 2LIC NL GOV CORELIC QLFD	R=EN SERVICIO	2.353.000,00	27/12/2013	2.353.000,00
65646	SOFTWARE SQLSVRSTDCORE 2012 OLP 2LIC NL GOV CORELIC QLFD	R=EN SERVICIO	2.353.000,00	27/12/2013	2.353.000,00
65647	SOFTWARE SQLSVRSTDCORE 2012 OLP 2LIC NL GOV CORELIC QLFD	R=EN SERVICIO	2.353.000,00	27/12/2013	2.353.000,00
65648	SOFTWARE SQLSVRSTDCORE 2012 OLP 2LIC NL GOV CORELIC QLFD	R=EN SERVICIO	2.353.000,00	27/12/2013	2.353.000,00
65649	SOFTWARE SQLSVRSTDCORE 2012 OLP 2LIC NL GOV CORELIC QLFD	R=EN SERVICIO	2.353.000,00	27/12/2013	2.353.000,00
65604	SOFTWARE PORTAL MAPA DE JUSTICIA II	R=EN SERVICIO	29.850.000,00	31/12/2013	29.850.000,00
65616	SOFTWARE PORTAL WEB INSTITUCIONAL	R=EN SERVICIO	57.762.000,00	31/12/2013	57.762.000,00
65605	SOFTWARE INTRANET INSTITUCIONAL	R=EN SERVICIO	32.577.000,00	31/12/2013	32.577.000,00
65606	SOFTWARE COMPONENTES DEL ADMINISTRADOR DE CONTENIDOS DOTNETNUKE	R=EN SERVICIO	6.468.000,00	31/12/2013	6.468.000,00
65607	SOFTWARE COMPONENTES DEL ADMINISTRADOR DE CONTENIDOS DOTNETNUKE	R=EN SERVICIO	6.468.000,00	31/12/2013	6.468.000,00
65608	SOFTWARE COMPONENTES DEL ADMINISTRADOR DE CONTENIDOS DOTNETNUKE	R=EN SERVICIO	6.468.000,00	31/12/2013	6.468.000,00

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	LOCALIZACIÓN ACTUAL	VALOR COSTO	FECHA INGRESO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A ABRIL 30/2023 (CÁLCULO OCI)
65609	SOFTWARE COMPONENTES DEL ADMINISTRADOR DE CONTENIDOS DOTNETNUKE	R=EN SERVICIO	6.468.000,00	31/12/2013	6.468.000,00
65610	SOFTWARE COMPONENTES DEL ADMINISTRADOR DE CONTENIDOS DOTNETNUKE	R=EN SERVICIO	6.468.000,00	31/12/2013	6.468.000,00
65611	SOFTWARE COMPONENTES DEL ADMINISTRADOR DE CONTENIDOS DOTNETNUKE	R=EN SERVICIO	6.468.000,00	31/12/2013	6.468.000,00
66597	SOFTWARE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS GOBIERNO MULTIPLATAFORMA - MULTILENGUAJE	R=EN SERVICIO	1.771.000,00	11/04/2014	1.771.000,00
71903	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN CISCO PRIME INFRAESTRUCTURA VER 2.X	R=EN SERVICIO	6.628.000,00	19/12/2014	6.628.000,00
73502	SOFTWARE INTEGRADO: TABLEAU SERVER 10.4 PERPETUO / TABLEAU DESKTOP 10.4 PERPETUO / P-OS-ONE OUTSYSTE	R=EN SERVICIO	336.220.214,05	29/12/2017	336.220.214,05
			757.459.214,05		757.459.214,05

Fuente: Elaboración propia

Listado de licencias de software que se encuentra totalmente depreciado(amortizado), que se encuentran en servicio, por valor total de \$103.702.000 es decir aún se encuentran generando beneficios económicos o potencial de servicio.

Tabla 5. Relación de Licencias de Software depreciado

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	LOCALIZACIÓN ACTUAL	VALOR COSTO	FECHA INGRESO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A ABRIL 30/2023 (CÁLCULO OCI)
65425	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	R=EN SERVICIO	1.372.000,00	6/08/2013	1.372.000,00
65426	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	R=EN SERVICIO	1.372.000,00	6/08/2013	1.372.000,00
65427	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	R=EN SERVICIO	1.372.000,00	6/08/2013	1.372.000,00
65428	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	R=EN SERVICIO	1.372.000,00	6/08/2013	1.372.000,00
65429	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	R=EN SERVICIO	1.372.000,00	6/08/2013	1.372.000,00
65430	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	R=EN SERVICIO	1.372.000,00	6/08/2013	1.372.000,00
65431	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	R=EN SERVICIO	1.372.000,00	6/08/2013	1.372.000,00
65432	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	R=EN SERVICIO	1.372.000,00	6/08/2013	1.372.000,00
65433	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	R=EN SERVICIO	1.372.000,00	6/08/2013	1.372.000,00

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	LOCALIZACION ACTUAL	VALOR COSTO	FECHA INGRESO	DEPRECIACION ACUMULADA A ABRIL 30/2023 (CÁLCULO OCI)
65434	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	R=EN SERVICIO	1.372.000,00	6/08/2013	1.372.000,00
65579	LICENCIA DE VMWARE ENTERPRISE PLUS VMWARE VSPHERE 5.1 ENTERPRISE PLUS FOR 1 PROCESSOR	R=EN SERVICIO	2.212.000,00	13/12/2013	2.212.000,00
65580	LICENCIA DE VMWARE ENTERPRISE PLUS VMWARE VSPHERE 5.1 ENTERPRISE PLUS FOR 1 PROCESSOR	R=EN SERVICIO	2.212.000,00	13/12/2013	2.212.000,00
65581	LICENCIA DE VMWARE ENTERPRISE PLUS VMWARE VSPHERE 5.1 ENTERPRISE PLUS FOR 1 PROCESSOR	R=EN SERVICIO	2.212.000,00	13/12/2013	2.212.000,00
65582	LICENCIA DE VMWARE ENTERPRISE PLUS VMWARE VSPHERE 5.1 ENTERPRISE PLUS FOR 1 PROCESSOR	R=EN SERVICIO	2.212.000,00	13/12/2013	2.212.000,00
65583	LICENCIA DE VMWARE ENTERPRISE PLUS VMWARE VSPHERE 5.1 ENTERPRISE PLUS FOR 1 PROCESSOR	R=EN SERVICIO	2.212.000,00	13/12/2013	2.212.000,00
65584	LICENCIA DE VMWARE ENTERPRISE PLUS VMWARE VSPHERE 5.1 ENTERPRISE PLUS FOR 1 PROCESSOR	R=EN SERVICIO	2.212.000,00	13/12/2013	2.212.000,00
65585	LICENCIA DE VMWARE ENTERPRISE PLUS VMWARE VSPHERE 5.1 ENTERPRISE PLUS FOR 1 PROCESSOR	R=EN SERVICIO	2.212.000,00	13/12/2013	2.212.000,00
65590	LICENCIA DE VMWARE ENTERPRISE PLUS VMWARE VSPHERE 5.1 ENTERPRISE PLUS FOR 1 PROCESSOR	R=EN SERVICIO	2.212.000,00	13/12/2013	2.212.000,00
65586	LICENCIA DE VMWARE VCOP FOR 25MV	R=EN SERVICIO	1.978.000,00	13/12/2013	1.978.000,00
65587	LICENCIA DE VMWARE VCOP FOR 25MV	R=EN SERVICIO	1.978.000,00	13/12/2013	1.978.000,00
65683	LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 R2 DATACENTER W/SP1 64 BIT	R=EN SERVICIO	3.426.000,00	31/12/2013	3.426.000,00
65684	LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 R2 DATACENTER W/SP1 64 BIT	R=EN SERVICIO	3.426.000,00	31/12/2013	3.426.000,00
65686	LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 R2 DATACENTER W/SP1 64 BIT	R=EN SERVICIO	3.426.000,00	31/12/2013	3.426.000,00
71916	LICENCIA DE SOFTWARE HP DATA PRT DRIVE EXT UNIX/NAS/SAN E-LTU	R=EN SERVICIO	901.000,00	23/12/2014	901.000,00
71917	LICENCIA DE SOFTWARE HP DATA PRT DRIVE EXT UNIX/NAS/SAN E-LTU	R=EN SERVICIO	901.000,00	23/12/2014	901.000,00
71918	LICENCIA DE SOFTWARE HP DATA PROT START PK WIN EMEDIA/ELTU	R=EN SERVICIO	2.702.000,00	23/12/2014	2.702.000,00
72893	LICENCIAMIENTO DATA PROTECTOR PARA BACKUP A DISCO DE 30 T	R=EN SERVICIO	43.492.000,00	29/12/2015	43.492.000,00
72958	SHAREPOINTSERVER LICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP 1 LICENSE NOLEVEL REFERENCIA H04-01233	R=EN SERVICIO	10.056.000,00	30/12/2015	10.056.000,00
			103.702.000,00		103.702.000,00

Fuente: Elaboración propia

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Esta situación evidencia que no se está llevando a cabo la revisión anual de la vida útil ordenada en las Normas *para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*, expedido por la Contaduría General, a efectos de ajustar oportunamente los factores que determinan el valor en libros y evitar que se deprecien en su totalidad cuando aún se encuentran generando beneficios económicos o potencial de servicio, lo cual afecta la razonabilidad de la información financiera.

5.2.1.4. Licencias y software con vida útil finalizada y con saldo por depreciar

Los siguientes bienes (software y licencias) ingresaron al almacén con fecha anterior al 31/12/2013 y aún presentan saldo por depreciar, teniendo en cuenta, tanto la fecha de ingreso de los bienes al almacén, como los días de vida útil¹⁴ definida por el almacén en el aplicativo PCTG, y según el reporte entregado, estos ya deberían estar totalmente depreciados:

Tabla 6. Licencias y software con vida útil finalizada y con saldo por depreciar

CODIGO	DESCRIPCION ELEMENTO	LOCALIZACION ACTUAL	VALOR COSTO	FECHA INGRESO	VIDA UTIL	DEPRECIACION ACUMULADA A ABRIL 30/2023 (CÁLCULO OCI)	SALDO POR DEPRECIAR (CÁLCULO OCI)
110101	SOFTWARE SIIGO MODULO DE DOCUMENTOS PLACA No. 46107	R=EN SERVICIO	3.512.000,00	30/11/2011	3600	1.843.800,21	1.668.199,79
110101	SISTEMA DE CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA (SCIV) DE LOS CENTROS DE CONCILIACION Y/O ARBITRAJE Y LA	R=EN SERVICIO	356.800.000,00	30/11/2011	3600	190.293.333,12	166.506.666,88
110101	SISTEMA DE INFORMACION ORDENAMIENTO JURIDICO PLACA 49433	R=EN SERVICIO	61.912.000,00	30/12/2011	3600	33.019.733,12	28.892.266,88
110102	LICENCIA MICROSOFT SHAREPOINT SERVER (CONTRATO 270/2010) PLACA 49204	R=EN SERVICIO	2.529.000,00	30/12/2011	3240	1.601.114,68	927.885,32
110101	SOFTWARE DE MONITOREO DE RED DEL TRAFICO DE LA RED LAN	R=EN SERVICIO	21.663.000,00	27/06/2012	3240	13.714.885,32	7.948.114,68
110102	SW LICENCIA CISCO PRIME NCS SOFTWARE	R=EN SERVICIO	2.437.000,00	26/06/2013	2160	2.166.222,08	270.777,92
110102	LICENCIA ORACLE STANDARD EDITION 11g	R=EN SERVICIO	2.566.000,00	6/08/2013	2160	2.280.888,96	285.111,04
110102	LICENCIA AUTODESK AUTOCAD 2014	R=EN SERVICIO	1.201.000,00	6/08/2013	2160	1.067.555,84	133.444,16
110102	LICENCIA AUTODESK AUTOCAD 2014	R=EN SERVICIO	1.201.000,00	6/08/2013	2160	1.067.555,84	133.444,16
110102	LICENCIA MICROSOFT STUDIO ULTIMATE WITH MSDN (9JD-30045)	R=EN SERVICIO	2.691.000,00	6/08/2013	2160	2.392.000,00	299.000,00

14 Vida útil: Todo activo es susceptible de sufrir desgaste por el uso que se haga de él, de modo que al pasar el tiempo ese activo termina siendo inservible siendo incapaz de generar beneficio para la empresa. El valor o costo del activo se debe amortizar en la medida en que se va desgastando, y para determinar en qué porcentaje se desgasta o se deprecia periódicamente, se determina la vida útil probable fijada en años, o en algunos casos en unidades de producción, o en horas de trabajo, etc., pero en nuestro país se fija por lo general según el tiempo transcurrido.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

La situación encontrada evidencia inconsistencias en la aplicación sistemática de los parámetros definidos para el cálculo y reconocimiento del gasto mensual por amortización, es decir, con respecto a la vida útil definida. A manera de ejemplo, podemos observar que para el Software SIIGO módulo de documentos, placa No. 46107 que ingresó al almacén el 30/11/2011, se definió una vida útil de 3.600 días (10 años). Por lo tanto, su amortización debió alcanzar el 100%, en 31/12/2021.

5.2.1.5. Licencias y software con fechas de entrega extensas

Se encuentran elementos (software y licencias) cuyas fechas de ingreso al almacén y fechas de entrega a las respectivas áreas, presentan un período de tiempo inusualmente extenso, según se relaciona a continuación:

Tabla 7. Relación de Licencias y software con fechas de entrega extensas

CODIGO	DESCRIPCION ELEMENTO	VALOR COSTO	FECHA INGRESO	FECHA ENTREGA
110101	SOFTWARE SIIGO MODULO DE DOCUMENTOS PLACA No. 46107	3.512.000,00	30/11/2011	30/09/2016
110101	SOFTWARE SIIGO CONTABILIDAD - PRESUPUESTO - ADMINISTRACIÓN. PLACA No. 42644	3.512.000,00	30/11/2011	30/09/2016
110101	SISTEMA DE CONTROL, INSPECCION Y VIGILANCIA (SCIV) DE LOS CENTROS DE CONCILIACION Y/O ARBITRAJE Y LA	356.800.000,00	30/11/2011	30/10/2020
110101	SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION CASAS DE JUSTICIA II	28.389.000,00	18/10/2012	2/05/2023
110102	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	1.372.000,00	6/08/2013	26/08/2022
110102	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	1.372.000,00	6/08/2013	26/08/2022
110102	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	1.372.000,00	6/08/2013	26/08/2022
110102	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	1.372.000,00	6/08/2013	26/08/2022
110102	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	1.372.000,00	6/08/2013	26/08/2022
110102	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	1.372.000,00	6/08/2013	26/08/2022
110102	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	1.372.000,00	6/08/2013	26/08/2022
110102	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	1.372.000,00	6/08/2013	26/08/2022
110102	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	1.372.000,00	6/08/2013	26/08/2022
110102	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 ENTERPRISE R2 + SOFTWARE ASSURANCE	1.372.000,00	6/08/2013	26/08/2022
110102	LICENCIA ORACLE STANDARD EDITION 11g	2.566.000,00	6/08/2013	26/08/2022
110102	LICENCIA AUTODESK AUTOCAD 2014	1.201.000,00	6/08/2013	26/08/2022
110102	LICENCIA AUTODESK AUTOCAD 2014	1.201.000,00	6/08/2013	26/08/2022

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

CODIGO	DESCRIPCION ELEMENTO	VALOR COSTO	FECHA INGRESO	FECHA ENTREGA
110102	LICENCIA MICROSOFT STUDIO ULTIMATE WITH MSDN (9JD-30045)	2.691.000,00	6/08/2013	18/12/2018
110102	LICENCIA MICROSOFT STUDIO ULTIMATE WITH MSDN (9JD-30045)	2.691.000,00	6/08/2013	18/12/2018
110102	LICENCIA MICROSOFT STUDIO ULTIMATE WITH MSDN (9JD-30045)	2.691.000,00	6/08/2013	18/12/2018
110102	LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	2.374.000,00	6/08/2013	18/12/2018
110102	LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	2.374.000,00	6/08/2013	18/12/2018
110102	LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	2.374.000,00	6/08/2013	18/12/2018
110102	LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	2.374.000,00	6/08/2013	18/12/2018
110102	LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	2.374.000,00	6/08/2013	18/12/2018
110102	LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	2.374.000,00	6/08/2013	18/12/2018
110102	LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	2.374.000,00	6/08/2013	18/12/2018
110102	LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	2.374.000,00	6/08/2013	18/12/2018
110101	SOFTWARE PORTAL DE ARBITRAJE, LA CONCILIACIÓN Y LA AMIGABLE COMPOSICIÓN	35.680.000,00	20/12/2013	30/10/2020
110101	SOFTWARE PORTAL MAPA DE JUSTICIA II	29.850.000,00	31/12/2013	10/04/2023
110101	SOFTWARE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS GOBIERNO MULTIPLATAFORMA - MULTILENGUAJE	1.771.000,00	11/04/2014	24/11/2015
110101	SISTEMA DE INFORMACION SICAAC	1.645.250.000,00	14/12/2015	30/10/2020
110102	SHAREPOINTSERVER LICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP 1 LICENSE NOLEVEL REFERENCIA H04-01233	10.056.000,00	30/12/2015	28/02/2017
110102	LICENCIA DE SOFTWARE CICLOPE, CMS, TAXÓNOMY Y ADMIN.	8.950.000,00	22/04/2016	9/10/2022
110102	LICENCIA DE SOFTWARE CICLOPE, CMS, TAXÓNOMY Y ADMIN.	8.950.000,00	22/04/2016	9/10/2022
110102	LICENCIA DE SOFTWARE CICLOPE, CMS, TAXÓNOMY Y ADMIN.	8.950.000,00	22/04/2016	9/10/2022
110102	LICENCIA DE SOFTWARE CICLOPE, CMS, TAXÓNOMY Y ADMIN.	8.950.000,00	22/04/2016	9/10/2022
110102	LICENCIA DE SOFTWARE CICLOPE, CMS, TAXÓNOMY Y ADMIN.	8.950.000,00	22/04/2016	9/10/2022
110101	SOFTWARE INTEGRADO: TABLEAU SERVER 10.4 PERPETUO / TABLEAU DESKTOP 10.4 PERPETUO / P-OS-ONE OUTSYSTE	336.220.214,05	29/12/2017	10/09/2018
110102	LICENCIAS DE SOLUCIÓN CORREO DE VOZ Y TARIFICADOR DE LLAMADAS, LICENCIAMIENTO DE CORREO DE VOZ, LICE	14.461.600,00	31/08/2020	26/08/2022
110102	SOFTWAREQUE PERMITE VALIDAR INVENTARIO DENERADO POR EL SISTE MA PCT ALAMCEN Y PERMITE CARGAR LAS OBS	9.074.940,00	28/12/2020	22/11/2022
110102	Licencia de Sistema de Chatbot como herramienta de gestión virtual - Agenti Versión 2.1 a perpetuidad	90.202.000,00	25/11/2021	26/08/2022
110102	LICENCIAS MODULO ENCUESTAS CTMAIL	7.735.000,00	29/12/2021	19/05/2022
110102	LICENCIAS PARA SISTEMA DE TARIFICACION DALI WEB ENTERPRICE 600 EXTENSIONES	6.545.000,00	29/12/2021	19/05/2022
110102	LICENCIAS PARA SISTEMA DE GRABACION CTLOG PARA 50 LICENCIAS	101.150.000,00	29/12/2021	19/05/2022

Fuente: Elaboración propia

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Lo anterior genera incumplimiento en lo manifestado en el Procedimiento de Gestión de bienes en la política de operación en el ítem 6.1 Ingreso de bienes al Ministerio de Justicia y del Derecho, toda vez que este indica: “todo elemento nuevo adquirido a través de compras, comodato o donación podrá permanecer un máximo de dos (2) meses en las bodegas del almacén contados a partir de la fecha de recibido el bien”.

Adicionalmente, se reitera lo mencionado en el Informe de Auditoría Seguimiento y control al cumplimiento de normas de derechos de autor, generado por la OCI en marzo 2023 que -a la hora de realizar el cuestionamiento sobre baja de Sw- advirtió:

“¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad y si en la vigencia 2022 se dio de baja software dado como obsoleto? Adjuntar evidencias del procedimiento, inventario y destino final de este. Por parte de la STSI para la vigencia 2022, no se dio de baja ningún software. Sin embargo, el procedimiento establecido, si se llegara a presentar, es emitir concepto de baja e informar mediante correo al Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte (GAIT) para que ellos realicen el proceso que les compete respecto a la baja y disposición final. Hasta ahí, el procedimiento para la baja. Sin embargo, no existe en el MJD un procedimiento o un control que defina el paso a paso que se debe realizar para asegurar o promover el destino final de un software cuando quiera que aquel se ha dado de baja; en este sentido, recomendamos que se incorpore al procedimiento de baja de bienes¹⁵”.

En consecuencia, la OCI desde ya recomienda que:

- Para las licencias de Kactus que se encuentran en “bodega”, se sugiere que el Grupo de Almacén y el área responsable de las licencias realicen una conciliación de movimientos del inventario ¹⁶ de licencias y software.
- Para las licencias y el software que se encuentra en “No explotados”, se recomienda realizar el respectivo comité, dar de baja y definir un proceso o controles que delimiten la Gestión para dar de baja los Bienes Intangibles en Desuso para Aplicativos y Software y cuál sería su destino final; lo cual no se encuentra definido en el actual procedimiento de Gestión de Bienes.
- Para los casos evidenciados de depreciación o amortización según la guía de gestión de bienes, “si en la revisión periódica al inventario de activos del MJD se encuentran bienes totalmente depreciados y en servicio, se deberá proceder al recalcu de la vida útil (si aplica) evaluación que deberá realizar un evaluador de bienes de propiedad, planta y equipo y activos intangibles como el informe de valoración técnica coma se procederá a ajustar la información en el aplicativo PCTG”¹⁷”

¹⁵ Auditoría Seguimiento y control al cumplimiento de normas de derechos de autor; pág. 13; OCI MINJUSTICIA, marzo de 2023; <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/ControlInterno/Auditorias2023/MandatoLegal/Informe%20%20Derechos%20de%20Autor%202023.pdf>

¹⁶ Conciliación de movimientos de almacén e informes: Se verificarán los movimientos de almacén tales como: traslados, entradas, salidas y demás movimientos en el desarrollo de las labores del grupo; deberá velar por la correcta depreciación o amortización de la propiedad de planta y equipo del MJD en el aplicativo PCTG, el cual estará parametrizado de acuerdo al marco normativo vigente establecido por la contaduría general de la nación CGN.

¹⁷ Procedimiento Gestión de Bienes; código P-GA-01; Versión 7 del 17 de noviembre de 2022; ítem 6.4 Bajas; Pág. 15: MINJUSTICIA; <https://sig.minjusticia.gov.co/Uploads/Master/78377efc-c334-420f-9465-f727ce4d4e6e.pdf>

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

5.2.2. Inventario de software elaborado por Tecnología

El área de Tecnología tiene segregado el inventario por:

- Catálogo de sistemas de información: *“Corresponde al inventario detallado de todos los sistemas de información (misional, de apoyo, portales digitales y de direccionamiento estratégico) que tenga la entidad, con la caracterización de cada uno de ellos. La caracterización de los sistemas de información hace referencia a la descripción detallada de sus atributos o características clave, requeridas para la gestión y apoyo en la toma de decisiones¹⁸”.*
- Software Licenciado: Es utilizado mediante un acuerdo legal entre el creador del software y la Entidad que requiere utilizar el software. La licencia establece los términos y condiciones bajo los cuales el licenciataria (Entidad) puede utilizar el software.

Los cuáles serán abordados a continuación.

5.2.2.1. Catálogo de sistemas de información

Para Tecnología, la actualización de los catálogos se realiza una vez se haya surtido el proceso de registro y cumplimiento de los ítems de las versiones del PAA¹⁹, de acuerdo con la necesidad anual definida para cada una de las vigencias y se proyecta la fecha de adquisición en el PAA, dos o tres meses antes de su vencimiento y. Según la Política de Tecnologías y Gestión de la Información, *“La DTGIJ debe mantener actualizado los catálogos de servicios tecnológicos, servicios de información, de sistemas de información e infraestructura de acuerdo con los lineamientos establecidos por MINTIC²⁰”.*

En lo que concierne a software propio, esta auditoría pudo detectar -con sujeción a la información aportada por el área de tecnología- que se encuentran identificados los siguientes, en el marco de los inventarios vigentes, a saber:

- 9 sistemas de información de propiedad del MJD
- 7 de estos sistemas son de categoría misional
- 2 de estos sistemas son de categoría de apoyo
- 8 cuentan con derechos de autor
- 9 cuentan con diccionario de datos, de los cuales 7 presentan falencias y 2 están completos (las observaciones correspondientes se encuentran en la tabla adjunta)

¹⁸ Instructivo para la construcción del catálogo de sistemas de información; ítem 2.1 ¿Qué es un catálogo de sistemas de información?; pág. 9; MINTIC.

¹⁹ PAA: Plan Anual de Adquisiciones

²⁰ Política de Tecnologías y Gestión de la Información; ítem 2.2 Política de Adquisición e implementación de Infraestructura de TIC; pág. 4; <https://sig.minjusticia.gov.co/Uploads/Master/c89ba7ae-dab7-4939-9b4a-6b22d2839520.pdf> y Política de Seguridad de la Información; ítem 4.2.2 Política de Adquisición e implementación de Infraestructura de TIC; pág. 4; 73234aa5-2d8e-45b8-8f13-d19eb8723b7c.pdf (minjusticia.gov.co)

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- En las evidencias allegadas a la auditoria; el área de tecnología no entregó las correspondientes al código objeto; por lo anterior, se busca ingresar a algunos de los sistemas tales como (SICAAC, SIIJT, SUIN - JURISCOL).
- Verificación del código fuente de 7 aplicaciones del catálogo de sistemas de información, en conjunto con la funcionaria designada de Tecnología.

Dentro de la validación realizada por la auditoria, se identificaron las siguientes novedades:

- El Sistema de Información Contractual y Financiero (SICF), no cuenta con registro de derechos de autor; lo cual no permitiría que el titular, en este caso el MJD, tenga como probar ante terceros que dicho software o soporte lógico es de su autoría. Adicionalmente, se evidencia que los diferentes diccionarios de datos asociados al catálogo de sistemas de información no están estandarizados en cuanto a sus campos.
- Para la vigencia 2022 a marzo del 2023 no realizaron contratos de adquisición software que sean de propiedad o con derechos autor para el MJD.

Tabla 8. Relación de sistemas de información propiedad del MJD

Nombre	Descripción	Categoría proceso	Software propio	Derechos de Autor ²¹	Código Fuente ²²	Código Objeto ²³	Diccionario de Datos ²⁴	Observaciones OCI
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONCILIACIÓN, EL ARBITRAJE Y LA AMIGABLE COMPOSICIÓN (SICAAC)	Software para la gestión de la información relacionada con la operación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en Colombia.	Misional	Si	Si	Si	Si	Si	La copia del diccionario de datos allegada si bien es cierto incluye el nombre y descripción de las tablas, no menciona aspectos técnicos como el nombre de los campos, longitud (tamaño), tipo de dato, formato y su respectiva descripción; adicionalmente no están identificadas las llaves primarias y secundarias.

²¹ Derechos de autor: Son garantías que tienen los creadores de obras literarias, artísticas, o científicas. Estos derechos protegen su trabajo para que no sea utilizado ilegalmente por terceros. En Colombia está destinada para esta tarea la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

²² Código fuente: Es el conjunto de líneas de texto que expresan, en un lenguaje de programación determinado, los pasos que debe seguir el computador para la correcta ejecución de un programa específico.

²³ Código Objeto: En programación, el código objeto es el resultado de la compilación del código fuente. Puede ser en lenguaje máquina o bytecode, y puede distribuirse en varios archivos que corresponden a cada código fuente compilado.

²⁴ Diccionario de Datos: Este documenta los metadatos más ligados a su almacenamiento en la base de datos. Es decir, incluye aspectos técnicos como el tipo de dato, formato, longitud, posibles valores que puede tomar e, incluso, transformaciones sufridas, sin olvidar la definición de cada campo.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Nombre	Descripción	Categoría proceso	Software propio	Derechos de Autor ²¹	Código Fuente ²²	Código Objeto ²³	Diccionario de Datos ²⁴	Observaciones OCI
SISTEMA DE INFORMACIÓN CASAS DE JUSTICIA (SICJ)	Sistema que facilita la caracterización e identificación de los usuarios y la identificación de los motivos de consulta más concurrentes en centros interinstitucionales, con el fin de orientar en la toma de decisiones para una mejoría en el acceso a los servicios básicos de justicia por parte de la ciudadanía.	Misional	Si	Si	Si	No entregado	Si	El diccionario de datos no cuenta con la descripción de los campos, en las tablas asociadas.
SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y FINANCIERO (SICF)	Sistema que muestra la información detallada para los supervisores del estado de los contratos que supervisan e información unificada del Grupo de Gestión Contractual y el Grupo de Gestión Financiera del Ministerio, en una plataforma de fácil acceso, así como el pronto pago a los contratistas del Ministerio. Actualmente, cuenta con soporte a nivel de infraestructura por la Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información.	Gestión	Si	No	Si	No entregado	Si	No cuenta con registro en derechos de autor.
GESTIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO (GCODI)	El sistema permite realizar el seguimiento y evaluación de los funcionarios del MJD, para tomar decisiones en el momento de ejercer los derechos que contempla el código disciplinario.	Gestión	Si	Si	Si	No entregado	Si	El diccionario de datos cuenta con longitud (tamaño), tipo de dato, formato y su respectiva descripción, e identificación de llave primaria y secundaria.
SISTEMA DE INFORMACIÓN (SICEQ)	Sistema de Información en el cual se relaciona todo el proceso de conciliación en equidad, se registra el seguimiento del aprendizaje de los futuros conciliadores en equidad y los casos que son atendidos por éstos.	Misional	Si	Si	Si	No entregado	Si	El diccionario de datos no cuenta con la descripción de los campos, en las tablas asociadas; adicionalmente presenta campos en blanco como "functional Name, abbreviation, Classification Type Name, etc.
MECANISMO DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE CANNABIS (MICC)	Plataforma tecnológica de apoyo al ejercicio de los componentes administrativo y operativo del control del cannabis para uso médico y científico en Colombia, en su primera versión permite la solicitud y el otorgamiento de licencias de Uso de semillas para siembra, Cultivo de	Misional	Si	Si	Si	No entregado	Si	En el diccionario de datos no están identificadas las llaves primarias y secundarias.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Nombre	Descripción	Categoría proceso	Software propio	Derechos de Autor ²¹	Código Fuente ²²	Código Objeto ²³	Diccionario de Datos ²⁴	Observaciones OCI
	plantas de cannabis psicoactivo y Cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo, adicionalmente la solicitud y el otorgamiento de cupos.							
SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL - POLÍTICA CRIMINAL (SIM - PCP)	Realiza el seguimiento a derechos de petición, tutelas y procesos de la Dirección de Política Criminal.	Misional	Si	Si	Si	No entregado	Si	El sistema es del Ministerio de Justicia y del Derecho. El diccionario de datos no cuenta con la descripción de los campos, en las tablas asociadas; adicionalmente presenta campos en blanco como "functional Name, abbreviation, Classification Type Name, etc.
SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL - ASUNTOS INTERNACIONALES (SIM - DAI)	Seguimiento a los procesos que maneja la Dirección de Asuntos Internacionales.	Misional	Si	Si	Si	No entregado	Si	El sistema es del Ministerio de Justicia y del Derecho. El diccionario de datos no cuenta con la descripción de los campos, en las tablas asociadas; adicionalmente presenta campos en blanco como "functional Name, abbreviation, Classification Type Name, etc.
SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL (SIM)	Sistema de Información que integra los sistemas de SICAAC, Casas de Justicia, SICEQ, Control Disciplinario, Asuntos Internacionales y Política Criminal.	Misional	Si	Si	Si	No entregado	Si	El sistema es del Ministerio de Justicia y del Derecho. El diccionario de datos no cuenta con la descripción de los campos, en las tablas asociadas; adicionalmente presenta campos en blanco como "functional Name, abbreviation, Classification Type Name, etc.

Elaboración Propia

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Adicionalmente dentro del catálogo de sistemas de información se encuentran identificados:

- **Licenciamiento de uso a perpetuidad:** Es el derecho de uso del software sin tiempo de caducidad establecido; es decir, un usuario adquiere esta licencia y podrá usarla por muchos años, siempre y cuando no pierda su dispositivo HASP (llave de hardware) o registro de licencia (llave de software).
- **Licenciamiento por suscripción o arrendamiento:** Este modelo implica un pago inicial y renovaciones anuales para tener licenciado los módulos de software. Mientras la suscripción este activa, tendrá derecho a usar los productos y servicios establecidos.

En la verificación realizada por la auditoria se encontró:

- 3 de estos sistemas son de categoría Misional
- 1 de estos sistemas son de categoría de Apoyo
- 4 de estos sistemas son de categoría de Gestión
- 1 sistemas que se encuentran en arrendamiento o suscripción
- 6 sistemas con uso de licenciamiento a perpetuidad; por lo anterior estos no cuentan con derechos de autor, código fuente, código objeto y diccionario de datos,
- El sistema SIIJT es de propiedad del estado colombiano, administrado por el MJD, el cual cuenta con derechos de autor (a nombre del MJD), código fuente (revisado), código objeto (Revisado por la auditoria ingresando a la URL) y diccionario de datos (no menciona aspectos técnicos como el nombre de los campos, longitud (tamaño), tipo de dato, formato y su respectiva descripción; adicionalmente no están identificadas las llaves primarias y secundarias).
- El sistema SICOQ se encuentra alojado en la infraestructura de la Policía Nacional.

Tabla 9. Relación de sistemas de información con licencias por suscripción y a perpetuidad

Nombre	Descripción	Categoría proceso	Licenciamiento		Observaciones OCI
			por suscripción	a perpetuidad	
SISTEMA DE INFORMACIÓN (PCT)	Administrar de manera eficiente el almacenamiento y gestión de los bienes del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Apoyo	Si	N/A	La propiedad del software es del proveedor en este caso PCT
SISTEMA DE INFORMACIÓN SUIN - JURISCOL (Ciclope CMS)	Sistema de Información que almacena y permite ubicar de forma rápida y gratuita, normas de carácter general y abstracto. Adicionalmente se pueden realizar consultas de jurisprudencia de control de constitucionalidad y de legalidad proferidas por las Altas Cortes.	Misional	N/A	Si	
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE NÓMINA Y GESTIÓN HUMANA (SIGEP)	El SIGEP es un sistema de información y gestión del empleo público que gestiona los procesos de vinculación para asegurar el cumplimiento de los requisitos al momento del ingreso del personal en la entidad y el manejo de la nómina de la entidad.	Gestión	N/A	Si	La propiedad del software es Función pública.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Nombre	Descripción	Categoría proceso	Licenciamiento		Observaciones OCI
			por suscripción	a perpetuidad	
SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL (SGDEA)	Sistema de información para la gestión de la correspondencia y los documentos de la entidad.	Gestión	N/A	Si	
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL (SIJT)	Facilita el proceso de implementación y desarrollo de diferentes mecanismos de justicia transicional, a través de la interoperabilidad, consolidación e intercambio de información, en línea y tiempo real, de Postulados, Bienes, Desmovilizados, Víctimas y Exhumaciones.	Misional	N/A	N/A	No requiere licenciamiento para su uso y mantenimiento.
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS (SICOQ)	Sistema que permite el control de sustancias y productos químicos, tiene como misión satisfacer las necesidades de seguridad y tranquilidad pública, mediante un efectivo servicio, fundamentado en la prevención, direccionamiento y optimización del control y fiscalización que se ejerce.	Misional	N/A	Si	Se encuentra alojado en la infraestructura de la Policía Nacional.
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL (SII)	Sistema de Información que maneja Planes, Auditorías, Indicadores, Procesos, Riesgos, Proveedores, Activos de información y Proyectos.	Gestión	N/A	Si	
SISTEMA DE INFORMACIÓN KACTUS (SIK)	Sistema de Información que permite el manejo y administración de la nómina del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Gestión	N/A	Si	

Elaboración Propia

5.2.2.2. Licencias de Software

La Dirección de Tecnología lleva un registro interno en una matriz, la cual se actualiza acorde con la adquisición de las licencias, esta cuenta con la información de las licencias, nombre del proveedor, descripción, cantidad de licencias y el entorno; es de agregar que esta adolece de las fechas de inicio y de finalización de los respectivos contratos, por lo cual la OCI recomienda el ingreso de esta información.

Dentro del alcance de la auditoria se solicitó el inventario de software, de la vigencia 2022, hasta marzo de 2023 por lo cual, en la validación, solo se tendrá en cuenta el licenciamiento adquirido en las vigencias mencionadas.

- El MJD cuenta con un total de **35.681** licencias por suscripción, de las cuales 35640 son de office 365; 4 aplicaciones de Microsoft (2 de Azure y 2 visual studio); 15 de Microsoft para uso en servidores; 3 con adobe; 19 con otros proveedores entre las que se destacan 1 para el antivirus, 1 para el control de navegación en internet.
- Algunas de las licencias mencionadas permiten la conexión de cierto número de usuarios:
 - 1 licencia de Kaspersky Endpoint Security for Business - Advanced, para 750 equipos.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- 1 licencia de Control de navegación en internet ForcePoint proxy server, para 600 usuarios.

Tabla 10. Inventario de licencias de software adquiridas en la vigencia 2022 hasta marzo de 2023

PROVEEDOR	GRUPO	DESCRIPCIÓN	LICENCIAS	Entorno
MICROSOFT	OFFICE 365 (CORREO ELECTRONICO - HERRAMIENTAS)	Office 365 E1, Por doce meses	9.070	OFFICE 365
MICROSOFT		Office 365 E3, Por doce meses	3.780	
MICROSOFT		Office 365 E5, Por doce meses	840	
MICROSOFT		Archivado de Exchange Online para Exchange Online, Por doce meses	9.070	
MICROSOFT		Microsoft Defender para Office 365 (plan 2), Por doce meses	12.880	
MICROSOFT	APLICACIONES MICROSOFT	Azure Subscription Services Open	1	AZURE
MICROSOFT	APLICACIONES MICROSOFT	Azure Subscription Services Open	1	AZURE
MICROSOFT	APLICACIONES MICROSOFT	Visual Studio Enterprise with MSDN	2	Software para Desarrollo STSI
MICROSOFT	SERVERS	Azure DevOps Server	3	Para Desarrollo en AZURE
		Azure DevOps Server User CAL	2	CAL's para Desarrollo en AZURE
		Power BI Pro Open	10	Visualización de Tableros de Control
ADOBE	APLICACIONES ADOBE	Adobe Creative Cloud Todas las Aplicaciones	3	ADOBE
OTROS	MESA DE AYUDA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced	1	KASPERSKY
OTROS	MESA DE AYUDA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	Control de navegación en internet ForcePoint proxy server	1	FORCEPOINT
OTROS	MESA DE AYUDA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	VMware vSphere Enterprise plus for 1 processor SKU VS5 Ent-PI-C	8	Vmware
OTROS	MESA DE AYUDA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	VMware Vcenter Operation VC56-STD-C VM25 (50MV)	2	Vmware Vcenter 7
OTROS	MESA DE AYUDA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	FortiClient EMS MinJusticia	1	FORTICLIENT EMS SERVER
OTROS	MESA DE AYUDA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	Fortigate 1500D Slave Minjusticia	1	FORTIGATE
OTROS	MESA DE AYUDA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	Fortigate 1500D Master Minjusticia	1	FORTIGATE

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

PROVEEDOR	GRUPO	DESCRIPCIÓN	LICENCIAS	Entorno
OTROS	MESA DE AYUDA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	FortiAnalyzer 200F	1	FORTIANALYZER
OTROS	MESA DE AYUDA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	FORTISIEM MINISTERIO DE JUSTICIA	1	FORTISIEM
OTROS	MESA DE AYUDA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	FWB 600 Minjusticia Secundario	1	FORTIWEB
OTROS	MESA DE AYUDA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	FWB 600 Minjusticia Primario	1	FORTIWEB
			35.681	

Elaboración DTGJ

Actualmente, el MJD cuenta con licencias, con las siguientes características:

- Office 365 E1: Cuenta con Servicios empresariales, como correo electrónico, almacenamiento y uso compartido de archivos, Microsoft 365 para la Web, reuniones y MI, etc. No incluye las aplicaciones de Microsoft 365. El servicio de archivado (Microsoft Exchange²⁵) se adquirió para las licencias E1 es decir 755(suscripciones) por 12 meses, lo cual nos da un total de 9060 licencias.
- Office 365 E3: Cuenta con todas las características incluidas en Aplicaciones Microsoft 365 para empresas y Office 365 E1, además de seguridad y cumplimiento. El servicio de seguridad (Microsoft Defender²⁶) se adquirió para las licencias E3 y E1 (755 suscripciones E1+ 315 suscripciones E3 para un total de 1070 suscripciones por 1 mes, multiplicadas estas suscripciones por los 12 meses nos da un total de 12840 licencias.
- Office 365 E5: Cuenta con todas las características de Office 365 E3, además de seguridad, análisis y funcionalidades de voz. El servicio de archivado (Microsoft Archiving²⁷) se adquirió para las cuentas E1 (755), Por lo tanto por los 12 meses nos da un total de, son las 9060 licencias.

En el siguiente cuadro se aclaran las cantidades en uso y las que se encuentran disponibles en el Ministerio. Las disponibles están proyectadas para contar con licencias de asignación a personal nuevo en nuestra entidad:

²⁵ Microsoft Exchange: es una cuenta de correo electrónico profesional o educativa. La organización que le proporcionó la cuenta de correo electrónico de Exchange está ejecutando un Microsoft Exchange Server o está usando Microsoft 365 que usa Exchange Server para proporcionar correo electrónico.

²⁶ Microsoft Defender (anteriormente conocido como Windows Defender): Es un programa de seguridad antivirus cuyo propósito es buscar y solucionar amenazas, prevenir, quitar y poner en cuarentena software espía y malware en Microsoft Windows. Es incluido y activado por defecto en Windows 8, Windows 8.1, Windows 10 y Windows 11.

²⁷ Microsoft Exchange Online Archiving: Es una solución de archivado de clase empresarial basada en la nube de Microsoft 365 para organizaciones que han implementado Microsoft Exchange Server 2019, Microsoft Exchange Server 2016, Microsoft Exchange Server 2013, o suscribirse a determinados planes de Exchange Online o Microsoft 365

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

PRODUCTO	CANTIDAD EN USO	CANTIDAD DISPONIBLE	CANTIDAD TOTAL
Microsoft Defender para Office 365 (plan2)	933	137	1070
Office 365 E1	649	106	755
Office 365 E3	287	28	315
Office 365 E5	33	37	70

Elaboración DTIGJ

Es de agregar que en el “Inventario de licencias de software adquiridas en la vigencia 2022 hasta marzo de 2023”, no se encuentra relacionamiento con la documentación técnica, esto de acuerdo a lo referido en la Política de Tecnologías y Gestión de la Información “*Todos los productos de Software de tipo comercial que se adquieran deberán contar con su licencia de uso, documentación y garantía y/o sus credenciales de acceso respectivos, llegado el caso*”²⁸; lo cual, puede provocar omisión en los vencimientos de los contratos.

5.3. Validación inventario elaborado por el Grupo de Almacén vs el elaborado por Tecnología

Al realizar la respectiva comparación de la información relacionada con el software y licencias generadas por las áreas de Almacén y Tecnología, la auditoria evidenció lo siguiente:

- El inventario generado por el Grupo de Almacén no permite verificar las cantidades de licencias y software que actualmente posee el MJD.
- El catálogo de sistemas de información no tiene asociados los documentos que acreditan la propiedad o el uso por parte del MJD y que hacen parte integral del mismo como son el diccionario de datos, el código fuente, y el DNDA, lo cual no permite saber con qué documentación relacionada se cuenta actualmente.
- El inventario generado por el Grupo de Almacén no tiene identificado el software propio del MJD, evitando que se tenga conciencia de la propiedad intelectual del mismo.
- La descripción de los elementos (licencias y software) son definidos de forma diferente por cada una de las áreas; Almacén ingresa al inventario el detalle del elemento como se presenta en la factura; mientras que Tecnología lo ingresa como se conoce comercialmente. Lo cual conlleva a tener información segmentada, con diferencias en las características, presentado un inventario con debilidades y que no refleja la realidad del inventario real del MJD.

²⁸ Política de Tecnologías y Gestión de la Información; ítem 4.2.3 Política de Implementación, Mantenimiento de Sistemas de Información; pág. 6; <https://sig.minjusticia.gov.co/Uploads/Master/c89ba7ae-dab7-4939-9b4a-6b22d2839520.pdf>

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Dentro del inventario generado por Almacén no se encuentran ingresados los siguientes elementos del catálogo de sistemas de información, generando una inconsistencia en la conciliación de los dos inventarios:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
SISTEMA DE INFORMACIÓN (PCT)	Administrar de manera eficiente el almacenamiento y gestión de los bienes del Ministerio de Justicia y del Derecho.
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONCILIACIÓN, EL ARBITRAJE Y LA AMIGABLE COMPOSICIÓN (SICAAC)	Software para la gestión de la información relacionada con la operación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en Colombia.
SISTEMA DE INFORMACIÓN CASAS DE JUSTICIA (SICJ)	Sistema que facilita la caracterización e identificación de los usuarios y la identificación de los motivos de consulta más concurrentes en centros interinstitucionales, con el fin de orientar en la toma de decisiones para una mejoría en el acceso a los servicios básicos de justicia por parte de la ciudadanía.
SISTEMA DE INFORMACIÓN SUIN - JURISCOL (Ciclope CMS)	Sistema de Información que almacena y permite ubicar de forma rápida y gratuita, normas de carácter general y abstracto. Adicionalmente se pueden realizar consultas de jurisprudencia de control de constitucionalidad y de legalidad proferidas por las Altas Cortes.
SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y FINANCIERO (SICF)	Sistema que muestra la información detallada para los supervisores del estado de los contratos que supervisan e información unificada del Grupo de Gestión Contractual y el Grupo de Gestión Financiera del Ministerio, en una plataforma de fácil acceso, así como el pronto pago a los contratistas del Ministerio. Actualmente, cuenta con soporte a nivel de infraestructura por la Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información.
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE NÓMINA Y GESTIÓN HUMANA (SIGEP)	El SIGEP es un sistema de información y gestión del empleo público que gestiona los procesos de vinculación para asegurar el cumplimiento de los requisitos al momento del ingreso del personal en la entidad y el manejo de la nómina de la entidad.
GESTIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO (GCODI)	El sistema permite realizar el seguimiento y evaluación de los funcionarios del MJD, para tomar decisiones en el momento de ejercer los derechos que contempla el código disciplinario.
SISTEMA DE INFORMACIÓN (SICEQ)	Sistema de Información en el cual se relaciona todo el proceso de conciliación en equidad, se registra el seguimiento del aprendizaje de los futuros conciliadores en equidad y los casos que son atendidos por éstos.
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (SGDEA)	Sistema de información para la gestión de la correspondencia y los documentos de la entidad.
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL (SIJT)	Facilita el proceso de implementación y desarrollo de diferentes mecanismos de justicia transicional, a través de la interoperabilidad, consolidación e intercambio de información, en línea y tiempo real, de Postulados, Bienes, Desmovilizados, Víctimas y Exhumaciones.
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS (SICOQ)	Sistema que permite el control de sustancias y productos químicos, tiene como misión satisfacer las necesidades de seguridad y tranquilidad pública, mediante un efectivo servicio, fundamentado en la prevención, direccionamiento y optimización del control y fiscalización que se ejerce.
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL (SII)	Sistema de Información que maneja Planes, Auditorías, Indicadores, Procesos, Riesgos, Proveedores, Activos de información y Proyectos.
SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL POLÍTICA CRIMINAL (SIM – PCP)	Realiza el seguimiento a derechos de petición, tutelas y procesos de la Dirección de Política Criminal.
SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL - ASUNTOS INTERNACIONALES (SIM - DAI)	Seguimiento a los procesos que maneja la Dirección de Asuntos Internacionales.
SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL (SIM)	Sistema de Información que integra los sistemas de SICAAC, Casas de Justicia, SICEQ, Control Disciplinario, Asuntos Internacionales y Política Criminal.

Fuente: Elaboración propia

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

6. Análisis de Riesgo:

Al validar la matriz de riesgos de gestión y corrupción, se observó que la Entidad no cuenta con controles para prevenir la desactualización del inventario de software y omisión en la gestión de este; por lo anterior, la OCI recomienda valorar dicho riesgos y detallar los controles que deban ejercerse periódicamente para garantizar la mitigación del riesgo.

Este posible riesgo se interpreta como una presunta pérdida económica causada por la omisión del inventario hola causado por la falta de gestión y desactualización del inventario conllevando al desconocimiento de las licencias adquiridas y su correspondiente subutilización de recursos o contratos. Toda vez que tecnología y almacén presentan diferencias en la información presentada al inventario de software.

Adicionalmente es importante valorar el riesgo asociado a la pérdida de propiedad intelectual en los productos de software desarrollados en el MJD, causado por una omisión en la gestión y registro de los derechos de autor, lo cual puede provocar que, algún funcionario o tercero no autorizado lo deforme o lo modifique, este pueda ejercer una acción legal indemnizatoria por el uso indebido de obras legítimas del MJD. En concordancia con lo anterior, los productos de software desarrollados al interior de la Entidad pueden ser usufructuado por terceros y ajenos al MJD, provocando presuntas demandas por derechos de autor, derechos de uso y propiedad intelectual, lo cual puede llevar a un detrimento patrimonial.

7. Conclusiones, hallazgos y/ recomendaciones

Se presentan las siguientes conclusiones, hallazgos y recomendaciones para la mejora del aplicativo MICC del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Pese a que el curso de la auditoría se surtió con la DTGIJ, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes y siendo que se encontraron varias inconsistencias que guardan relación con el procedimiento de gestión de bienes (fuente de auditoría) cuyo titular es el GAIT, se consagrarán hallazgos para cada responsable en función de lo encontrado.

7.1. Conclusiones

Existe un modelo distorsionado del inventario, el cual, no es consistente entre tecnología y almacén; no tiene claridad de las cantidades, no existe una marcada diferencia entre licencia y software, ni identifica la naturaleza y propiedad del software.

se debería tener un inventario conciliado entre las áreas de tecnología y el grupo de almacén el procedimiento está mal redactado advirtiendo problemas de gramática en su

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

contenido y definición de procesos tales como el destino del software al ser dado de baja.

7.2. Hallazgos

Para Tecnología

Hallazgo 1:

No está registrado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) el Sistema de Información Contractual y Financiero (SICF) pese a que este es de propiedad del MJD.

Para Almacén

Hallazgo 2:

No se ha elaborado ni implementado la “Guía de Gestión de Bienes Intangibles en Desuso para Baja de Aplicativos y Software” de la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información, pese a que se encuentra prevista en el numeral 6.4.3 relacionado con Baja de Software del Procedimiento de Gestión de Bienes, con código P-GA-01, en su versión 7 del 17 de noviembre de 2022²⁹.

Hallazgo 3:

Se evidencia incumplimiento en cuanto a falta de entrega al dueño del proceso y a la localización “en bodega” de las licencias correspondientes al software Kactus de acuerdo al procedimiento de Procedimiento de Gestión de Bienes con código P-GA-01 en su versión 7 del 17 de noviembre de 2022, en la política de operación en el ítem 6.1 Ingreso de bienes al Ministerio de Justicia y del Derecho en lo relacionado con: *“todo elemento nuevo adquirido a través de compras, comodato o donación podrá permanecer un máximo de dos (2) meses en las bodegas del almacén contados a partir de la fecha de recibido el bien, a excepción de aquellos casos donde se presenten prórrogas o situaciones impredecibles previamente justificadas para su legalización coma de lo contrario la responsabilidad para efectos de auditoría, recaerá sobre el supervisor del contrato o el responsable de gestionar la adquisición o donación de los bienes”* y también en lo tocante a: *“se realizará seguimiento mensual a los bienes nuevos que ingresen al almacén (verificando la fecha de entrada), con el fin de identificar el incumplimiento en el tiempo de permanencia de estos en bodega y se reportará al supervisor o responsable de la adquisición de los bienes para que en el menor tiempo posible solicite al grupo GAIT, hoy entregarlos al servicio o uso”*; adicionalmente, se vulneraría lo siguiente: *“las licencias de software por suscripción requerirán el ingreso a inventarios del ministerio como elementos de consumo y se realizará la salida inmediatamente*

²⁹ Procedimiento Gestión de Bienes; código P-GA-01; Versión 7 del 17 de noviembre de 2022; ítem 6.4.3 Baja de Software; Pág. 12: MINJUSTICIA; <https://sig.minjusticia.gov.co/Uploads/Master/78377efc-c334-420f-9465-f727ce4d4e6e.pdf>

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

a nombre del supervisor del contrato”³⁰. Ver Tabla 1. Relación de Licencias de Kactus en Bodega.

Hallazgo 4:

Se ha incumplido la obligación de realizar anualmente la revisión de la vida útil, para efectos de ajustar oportunamente los factores que determinan el valor en libros del software enlistado en la Tabla 3: Relación de Software depreciado (amortizado) y Tabla 4: Relación de Licencias de Software depreciado, vulnerando las Normas *para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*, expedido por la Contaduría General de la Nación, Capítulo 1 Activos, numeral 15 Activos Intangibles, sub numeral 15.3 Medición Posterior, ítem 34, el cual establece: *“El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisaran, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores”*.

Hallazgo 5:

No se ha surtido la depreciación (amortización) del software relacionado en la Tabla 5. Licencias y software con vida útil finalizada y con saldo por depreciar, de acuerdo a lo indicado en el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Justicia y del derecho, con código M-GF-01, versión 01, en el numeral 3.1.6.2.4 Reconocimiento de costos y gastos, del marco conceptual *“Si el potencial de servicio de un activo o los beneficios económicos que provienen del mismo cubren más de un periodo contable, los costos y gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es necesario para el reconocimiento de los costos y gastos relacionados con el uso de activos, tales como propiedades, planta y equipo e intangibles. En estos casos, el costo o gasto correspondiente se denomina depreciación o amortización. Los procedimientos de distribución estarán diseñados a fin de que se reconozca el costo o gasto en los periodos contables en que se consume el potencial de servicio o se generen los beneficios económicos relacionados con estos recursos.”*³¹

³⁰ Procedimiento Gestión de Bienes; código P-GA-01; Versión 7 del 17 de noviembre de 2022; ítem 6.1 Ingreso de bienes al Ministerio de Justicia y del Derecho; Pág. 4 y 7: MINJUSTICIA; <https://sig.minjusticia.gov.co/Uploads/Master/78377efc-c334-420f-9465-f727ce4d4e6e.pdf>

³¹ Manual de Políticas Contables del Ministerio de Justicia y del derecho; código M-GF-01; versión 01; I numeral 3.1.6.2.4 Reconocimiento de costos y gastos; pág. 16; <https://sig.minjusticia.gov.co/Uploads/Master/2227695d-a565-42b2-bd46-361e3a1a4506.pdf>

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

7.3. Recomendaciones

Para DTGIJ:

- Se deben establecer lineamientos y controles para garantizar el uso exclusivo de naturaleza oficial del software, bajo cualquier modalidad, perteneciente al MJD y, en consecuencia, evitar el uso para efectos personales o en provecho de terceros ajenos al MJD.
- Estandarizar el contenido de los diccionarios de datos asociados al catálogo de sistemas de información, frente a sus campos y contenido.
- Definir los lineamientos para la vida útil de las licencias y software.

Para GAIT:

- En el procedimiento de Gestión de Bienes, no existe un lineamiento o control específico que mencione el proceso para la salida del software o indique dentro los diferentes tipos de salidas cual aplica, por lo cual se recomienda incluirlo.
- Para las licencias de Kactus que se encuentran en “bodega”, se sugiere que el Grupo de Almacén y la Dirección de Tecnología realicen una conciliación de movimientos del inventario ³² de licencias y software.
- Para las licencias y el software que se encuentra en “No explotados”, se recomienda realizar el respectivo comité, dar de baja los correspondientes elementos.
- El inventario generado por el Grupo de Almacén no permite verificar las cantidades de licencias y software que actualmente posee el MJD, por lo cual se sugiere revisar en que campo se puede incluir esta información.
- Incluir el procedimiento para depreciar (amortizar) las licencias y software.
- El procedimiento, también debería añadir a las licencias cuya propiedad son del MJD y, en este caso, no se debería requerir que fuese a certificada por el proveedor.
-

Para ambas Áreas:

- Elaborar y registrar en el SIG la Guía de Gestión de Bienes Intangibles en Desuso para Baja de Aplicativos y Software, la cual debe estar alineada con el procedimiento de gestión de bienes.
- Incluir los lineamientos para la vida útil de las licencias y software en el procedimiento de gestión de bienes.

32 Conciliación de movimientos de almacén e informes: Se verificarán los movimientos de almacén tales como: traslados, entradas, salidas y demás movimientos en el desarrollo de las labores del grupo; deberá velar por la correcta depreciación o amortización de la propiedad de planta y equipo del MJD en el aplicativo PCTG, el cual estará parametrizado de acuerdo al marco normativo vigente establecido por la contaduría general de la nación CGN.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- La descripción de los elementos (licencias y software) son definidos de forma diferentes por cada una de las áreas, almacén ingresa al inventario el detalle del elemento como se presenta en la factura, tecnología lo ingresa como se conoce comercialmente, por lo cual se recomienda realizar una revisión en conjunto para estandarizar la descripción del elemento.
- Dentro del inventario generado por almacén no se encuentran ingresados 15 elementos incluidos en el catálogo de sistemas de información, por lo cual se sugiere validar con tecnología, la pertinencia del ingreso de estos en el PCTG.

Se debe tener en cuenta que el procedimiento de Gestión de Bienes requiere definición y gestión de ambas áreas para validar temas como:

- Definición del procedimiento de salida del software o licencias.
- Definición del destino final del software una vez ha sido de baja.
- Incluir dentro de las alternativas de recomendación del comité técnico, las definidas para el destino final del software una vez ha sido dado de baja.
- Incluir los lineamientos para la vida útil de las licencias y software.

Es de resaltar que la revisión debe realizarse en conjunto con el área de tecnología, ya que estos lineamientos son responsabilidad de las dos áreas.

Mediante memorando MJD-MEM23-0003508 del día 31 de mayo de 2023, se remite informe preliminar de esta auditoría, a la Dirección y Subdirección de Tecnología, al igual que a la Coordinación del Grupo de almacén, inventarios y transporte mediante el cual se informa que pueden remitir sus comentarios o promover una reunión de socialización con la OCI, dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción de este informe, conforme lo dispone el procedimiento de Auditoría Interna.

Es de agregar que las áreas en mención no envían comentarios o solicitan reunión de socialización; por lo anterior el informe y sus respectivos hallazgos se mantienen.

Con un muy cordial saludo,

Cristina Alarcón Tapiero
Profesional OCI
Auditor Líder

Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina de Control Interno